

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 AGO 2025

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia N° 060/25, mediante la cual se aprueba la modificación del Organigrama establecido por Resolución L.P. N° 131/2007, de la Dirección Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones.

Que es intención de esta Presidencia reconocer la carrera administrativa, vinculada con el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales de los agentes de la Cámara.

Que desde el comienzo de esta gestión, se evalúa constantemente el desarrollo de las actividades del personal legislativo en sus diferentes áreas y se tiene en cuenta la opinión de los superiores inmediatos

Que, para el normal desenvolvimiento del área corresponde designar a cargo de la Jefatura de Departamento Coordinación Ceremonial, a la agente Norma Isabel GUTIERREZ, Legajo N° 825 y designar a cargo de la Jefatura de División Administración Protocolar, al agente Pablo Heber SEBECA, Legajo N° 1556, a partir del día 1° de Agosto de 2025.

Que se han realizado las consultas pertinentes y se cuenta con partida presupuestaria.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

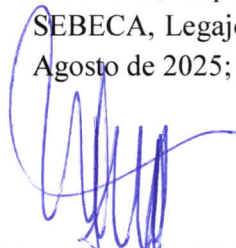
POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR A CARGO de la Jefatura de Departamento Coordinación Ceremonial, dependiente de la Dirección Ceremonial y Protocolo, Dirección Sec. General de Presidencia, a la agente Norma Isabel GUTIERREZ, Legajo N° 825, D.N.I. N° 14.841.764, Categoría 21 P.A. y T., a partir del día 1° de Agosto de 2025; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR A CARGO de la Jefatura de División de Administración Protocolar, dependiente de la Dirección Ceremonial y Protocolo, al agente Pablo Heber SEBECA, Legajo N° 1556, D.N.I. N° 30.128.686, Categoría 18 P.A. y T., a partir del día 1° de Agosto de 2025; por los motivos expuestos en los considerandos.



ARTÍCULO 3°.- ADECUAR la liquidación de haberes de los agentes detallados en los artículos 1° y 2° a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Notificar a los agentes mencionados en el Artículo 1° y en el Artículo 2°, mediante la Dirección de Despacho de Presidencia. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

265/25



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo